

FACULTAD DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

DISPOSICIÓN DEL DECANO N.º 3/2026

Buenos Aires, 5 de febrero de 2026

VISTO:

El crecimiento operado en la Facultad de Tecnología Informática en cuanto la calidad y la relevancia de los proyectos de investigación radicados en el Centro de Altos Estudios en Tecnología Informática (CAETI) y la necesidad de incentivar a estudiantes de carreras de posgrados de la Universidad Abierta Interamericana a fortalecer la producción científica de alta visibilidad y el prestigio institucional a través de la publicación de resultados de investigación en circuitos internacionales de excelencia;

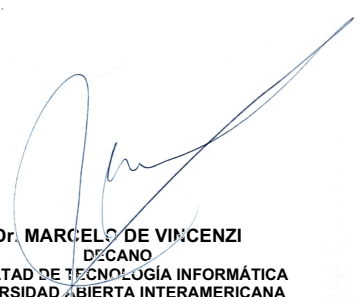
CONSIDERANDO:

- a. Que el Estatuto de la Universidad en el Art. 3º inciso f) establece como una de las estrategias propuestas para alcanzar los fines de la Universidad: la “Incorporación de la investigación como método de aprendizaje en todos sus estudios”.
- b. Que los estudiantes de posgrado son actores clave en la generación de conocimiento original y desarrollo tecnológico avanzado
- c. Que es prioritario incentivar la publicación en revistas de alto impacto (Q1 y Q2) para posicionar a la Facultad de Tecnología Informática en la comunidad académica global.
- d. Que el Consejo Asesor de la Facultad ha evaluado el programa de incentivo a la investigación para los estudiantes de carreras de posgrado y la ha considerado adecuadas.

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
DISPONE:**

Art.1º: Aprobar el PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE ALTO IMPACTO PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO de la Facultad de Tecnología Informática que se agrega como Anexo y forma parte del presente acto.

Art. 2º: Registrar, comunicar, difundir y archivar.



Dr. MARCELO DE VINCENZI
DECANO
FACULTAD DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA



PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE ALTO IMPACTO PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO

FACULTAD DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

FUNDAMENTACIÓN

El programa tiene como finalidad incentivar a los estudiantes de posgrado a contribuir al cuerpo de conocimiento global mediante la publicación de artículos en revistas científicas de alto impacto, clasificadas como Q1 y Q2 en el ranking de SCImago Journal Rank (SJR). Esta iniciativa busca incrementar la visibilidad de la Universidad y desarrollar habilidades en redacción científica y comunicación académica en los maestrandos y doctorandos.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Podrán ser beneficiarios estudiantes de todas las carreras de posgrado de la Facultad de Tecnología Informática de la Universidad Abierta Interamericana (UAI).

REQUISITOS Y ACTIVIDADES (CONDICIONES DE ACCESO)

Para acceder a los beneficios, los estudiantes deberán cumplir con los siguientes pasos:

- **Nivel de Publicación:** Publicar en revistas clasificadas en los cuartiles Q1 o Q2 según el ranking de SJR.
- **Autoría:** El estudiante debe figurar como primer autor del artículo científico.
- **Filiación:** La filiación institucional principal en el artículo debe ser Universidad Abierta Interamericana (UAI).

BENEFICIOS DEL PROGRAMA PARA LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes que cumplan con los requisitos mencionados podrán acceder a:

- **Bonificación en Matrícula:** Aplicable durante el periodo de cursada regular del año de la aceptación del trabajo.
 - Para aquellos estudiantes que ya terminaron de cursar, se otorgará una ayuda equivalente al valor de la matrícula para cubrir los gastos administrativos de trámites de defensa de tesis o trabajo final de carrera.
- **Certificación:** Emisión de una certificación institucional que acredite su participación en el programa de incentivos a la publicación de trabajos de investigación de alto impacto para estudiantes de posgrado.

INTERVINO	

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Para acceder a los beneficios del programa, el estudiante deberá seguir estos pasos:

- **Postulación y Publicación:**

- El estudiante debe enviar su postulación de prestación de publicación de trabajo de investigación de alto impacto a las autoridades de la Facultad de Tecnología Informática para su aceptación a través del siguiente [Formulario](#) a fin de que en el término de 15 días, la Coordinación de Carreras de Posgrado de la FTI haga la devolución.
- Una vez aprobada la solicitud de postulación, el estudiante debe enviar su trabajo a una revista científica con referato que esté clasificada como Q1 o Q2 en:
 - [Scimago Journal & Country Rank](#) o
 - [Web of Science Master Journal List - WoS MJL by Clarivate](#)
- La filiación del primer autor institucional debe ser de la "Universidad Abierta Interamericana (UAI)".

- **Presentación de la Solicitud:**

Una vez aceptado o publicado el artículo, el estudiante debe presentar ante la coordinación de Posgrado:

- Copia del artículo científico (o constancia de aceptación definitiva con DOI).
- Captura de pantalla o comprobante del ranking SJR de la revista al momento de la publicación.

- **Validación y Aplicación del Beneficio:**

- La coordinación de posgrado verificará el cumplimiento de los requisitos.
- Se emitirá una resolución interna para aplicar la bonificación en la matrícula o la ayuda económica para la defensa de tesis, según el estado académico del alumno.

INTERVINO	